

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 000127- 2024-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS
ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS
LAMBAYEQUE**

Lima, 08 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el inciso 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 119-2017-SUNAT/800000, se designó a los servidores Wendy Elena Portilla Miranda y Jorge Luis Escurra Alache como Fedatarios Titular y Alterno, respectivamente, de la ex Intendencia Regional Lambayeque;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000087-2024-SUNAT/800000, se precisó que los Fedatarios Administrativos designados en las ex Intendencias Regionales y ex Oficinas Zonales, continúan ejerciendo sus funciones como Fedatarios Administrativos en las actuales Intendencias de Tributos Internos; por consiguiente, las citados Fedatarios Administrativos Titular y Alterno actualmente ejercen funciones en la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000009-2024-SUNAT/7R0000 de fecha 2 de julio de 2024, emitido por la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque, se estima conveniente dejar sin efecto las designaciones a las que se hace referencia en el tercer considerando y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque, de los servidores que se indican a continuación:

Fedataria Administrativa Titular:

- WENDY ELENA PORTILLA MIRANDA

Fedatario Administrativo Alterno:

- JORGE LUIS ESCURRA ALACHE

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia de Tributos Internos Lambayeque, a los siguientes servidores:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- ALICIA CHAPOÑAN CHIRINOS
- BRIAN XAVIER DAVILA CARDENAS
- GALO JUNIORS DIAZ LINARES
- JAVIER GERMAN PAZOS PINGO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA